

QUILLOTA, 14 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2695/

D.A.NUM : 3.462 / VISTOS:

1. Memo N°61, del 20 de marzo de 2023 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 16 demarzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**;
4. Certificado N°982 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional Duoc UC;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de1993;
7. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 16 demarzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CHRISTIAN FRANCISCO OLGUÍN MATURANA**, Cédula de Identidad N°18.788.186-2, con domicilio en Villa Portal Araucaria, pasaje Lilen N°1443, Quillota, alumno de la Carrera de Ingeniería en Construcción, del establecimiento educacional: Instituto Profesional Duoc UC, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Secretaría Comunal de Planificación, desde el 16 de marzo de 2023 al 15 de mayo de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 “Alumnos en práctica”

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA